

### Información para el análisis de coyuntura del 05 al 07 de mayo de 2018

**Chile:** *El sistema de pensiones chileno enriquece a las grandes empresas a costa de los jubilados. 07-mayo-2018, (Caracol, redacción)*

**Más de dos millones de pensionistas llegan a su última etapa vital inmersos en la precariedad de un sistema de previsión** que, lejos de entregar tranquilidad y disfrute en los últimos años de vida, **obliga a los ancianos y ancianas a buscarse la vida para sobrevivir. Profesores, funcionarios y empleados de todo tipo que se han pasado la vida trabajando, se ven obligados a seguir activos en el mercado laboral porque la cantidad que el Estado les entrega como pensión apenas llega al sueldo mínimo.** Por eso, en Chile es habitual ver gente muy mayor pidiendo por la calle, vendiendo chocolates o pañuelos de papel en el transporte público, trabajando de porteros, o (en el caso de las mujeres) haciendo tareas de limpieza.

**El actual sistema de pensiones del país suramericano es un legado más del macro-proceso de privatización instaurado durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990).**

**El modelo impuesto por Pinochet** (y exportado a varios países del mundo) **se basa en un sistema de ahorro privado a través del cual el trabajador contratado, deposita cada mes un 10% de su salario a una cuenta individual gestionada por entidades privadas del sector financiero conocidas como Administradores de Fondos de Pensiones (AFP). Las AFP son empresas que, según establece la ley, invierten los ahorros de los contribuyentes en instrumentos del mercado financiero** (acciones, depósitos a plazos, pagarés, monedas, etc.) **para generar rentabilidad en el tiempo.**

**La pensión que se asigna no se define en función de las últimas remuneraciones, sino en base a una ecuación que considera el saldo total acumulado durante el período de ahorro, la expectativa de vida, las condiciones del mercado y la composición familiar.**

El sistema de pensiones es uno de los grandes pendientes de Chile, junto con la educación y la salud, para garantizar los derechos básicos de la ciudadanía. El modelo actual se ha ganado muchos detractores y su rechazo es transversal, en contra no sólo de las infortunadas prestaciones que recibe la gente mayor, sino también del uso y destino de su dinero.

**La sociedad chilena despertó y desde 2016 reclama cambios para volver al sistema de reparto solidario.** ([Nota completa](#))

**Panamá:** *Multimillonario fraude arriesga seguridad social panameña. 05-mayo-2018, (Prensa Latina, redacción)*

**El presunto fraude por 300 millones de dólares a la Caja del Seguro Social (CSS) de Panamá, es el último de los escándalos de corrupción que estremece al país.**

**El director de la institución, Alfredo Martiz, advirtió que asumió el cargo “no para perdonar, sino para que se tomen las decisiones para salvar la CSS”, al presentar ante el Ministerio Público las primeras denuncias de estafa contra personas y empresas supuestamente involucradas en el delito, pero se negó a identificarlos.**

**Martiz afirmó que la cifra de 300 millones fue el cálculo preliminar realizado por su equipo auditor, a partir de las empresas que no entregaron las cuotas correspondientes pero aparecían en la documentación oficial sin deudas al respecto.**

El presidente panameño Juan Carlos Varela, criticó que se inquiete a la población con cifras de las cuales no hay precisión y aseguró que dio instrucciones al director de la CSS de realizar las auditorías pertinentes.

**Juan Jované, exdirector del organismo público (1999-2003), dijo que existe otro tipo de evasión, pues alrededor de 85 mil trabajadores no tienen contratos formales en las empresas, y no los declaran al Seguro Social, que por su parte tampoco inspecciona a las entidades al respecto.**

**Sobre las declaraciones del presidente del país, afirmó que no hay problemas financieros en la CSS, el experto dijo que quizás este año no haya déficit, pero negó bonanza financiera y auguró dificultades a mediano plazo del programa invalidez, vejez y muerte. ([Nota completa](#))**

**Perú: Seguridad y Salud en el Trabajo.** 06-mayo-2018, (La República, Carlos Lizarraga Portugal)

**Anualmente en el mundo se producen 317 millones de accidentes de trabajo, que generan costos estimados en casi 4% del Producto Bruto Interno global. La Constitución Política del Perú brinda un marco ideal para incorporar la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST), Ley N° 29783; aunque su total aplicación aún requiere superar algunas barreras.**

Muchas de las cuales ocurren al interior de las empresas; donde **algunos empresarios la consideran como una exigencia legal, lejos de comprender que es instrumento para ejercer el compromiso de respeto por la vida;** por otra parte, están **funcionarios responsables a cargo de su aplicación, que a falta de información o sensibilización, priorizan acciones de producción y operaciones dejando de lado la prevención en el lugar de trabajo; y luego están los propios trabajadores que demuestran poco interés por su seguridad y salud,** sea por falta de información o para asegurar su puesto.

En ese sentido, **resulta oportuno reflexionar sobre la importancia de los principios de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la prevención de riesgos para la seguridad y salud en el trabajo. ([Nota completa](#))**

**República Dominicana:** *Organizaciones piden modificar ley 87-01 de la Seguridad Social.* 05-mayo-2018, (Noticias Sin, redacción)

**Organizaciones de la clase trabajadora y representantes de los derechos de la salud reclamaron modificar con carácter de urgencia la ley 87-01 de la Seguridad Social, tras cuestionar las exorbitantes ganancias que obtienen las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) en perjuicio de sus afiliados.**

El sistema de salud se encuentra en estado de emergencia, situación que se refleja en la desprotección de los contribuyentes de la seguridad social, según Roque Feliz, vocero del Centro Montalvo.

**Joel Rodríguez, presidente de la Asociación de Usuarios de la Seguridad Social, también condenó las ganancias de las ARS y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), así como de las trabas que impiden la modificación 87-01.**

Pedro Luis Castellanos, superintendente de Riesgo Laborales, también mostró preocupación por el tema.

**Los representantes de las organizaciones populares esperan que los legisladores modifiquen la ley 87-01, teniendo como norte mayores beneficios para los usuarios de la seguridad social.** ([Nota completa](#))